

## COMUNICADO A LA OPINION PÚBLICA

### FRENTE A INFORMACIÓN INEXACTA Y MAL INTENCIONADA QUE CIRCULA POR LAS REDES SOCIALES RESPECTO A LA VENTA DE LA ASOCIACIÓN DEFENSORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE ADA

Octubre 29 DE 2015

La Asociación Defensora de Animales y del Ambiente ADA, es una institución de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, que desde hace más cinco décadas promueve la defensa y protección de los animales, su hábitat, y preservación ecológica y del medio ambiente, en todo el territorio nacional.

Según información de algunos de los miembros activos de la institución el día 29 de octubre de los corrientes la señora CONSTANZA MORENO quien se desempeñó como presidenta de la institución durante el periodo comprendido entre los años 2000 a 2002 , envió una información vía correo electrónico a particulares y medios de comunicación por medio de la cual informa, entre otras inexactitudes que *“después de 50 años de existencia ADA Bogotá ha sido vendida”*.

Con suma extrañeza recibimos dichas afirmaciones porque todas las actuaciones de ADA han sido públicas, y de cara a la comunidad, el pasado 14 de octubre con el fin de cumplir con el deber ético de rendir cuentas e informar al público en general sobre la gestión realizada por la entidad, se convocó todos los interesados para que asistieran a una audiencia pública que tenía por objeto presentar los informes de gestión e informar el alcance del déficit presupuestal.

Si bien es cierto la institución atraviesa por serios problemas económicos, derivados de malos manejos administrativos en el pasado, las decisiones administrativas tomadas por la junta directiva, órgano máximo de la institución, han sido acompañadas por asesores jurídicos con el lleno de los requisitos establecidos en los estatutos y las leyes civiles y comerciales aplicables, y se informaron en debida forma a la Subdirección de Personas jurídicas de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad que ejerce el control y vigilancia sobre nuestra actividad .

En este orden de ideas, el actuar y las afirmaciones de la señora Moreno en el correo electrónico referido son inexactas, mal intencionadas y lesionan el buen nombre de la institución y de sus miembros; la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el valor del patrimonio moral de la personas naturales y jurídicas ha establecido que *"El buen*

*nombre ha sido entendido por la jurisprudencia y por la doctrina como la reputación, o el concepto que de una persona tienen los demás y que se configura como derecho frente al detrimento que pueda sufrir como producto de expresiones ofensivas o injuriosas o **informaciones falsas o tendenciosas**. Este derecho de la personalidad es uno de los más valiosos elementos del patrimonio moral y social y un factor intrínseco de la dignidad humana que a cada persona debe ser reconocida tanto por el Estado, como por la sociedad. El derecho al buen nombre, como expresión de la reputación o la fama que tiene una persona, /se lesiona por las informaciones falsas o erróneas que se difundan sin fundamento y que distorsionan el concepto público que se tiene del individuo."*

Por último, hacemos un llamado a todos los que defienden férreamente el bienestar y el respeto hacia a los animales para que sus actuaciones y denuncias se hagan dentro del marco de la verdad y el conocimiento de los hechos y entre todos construyamos un mundo mejor para humanos y animales.

**ASOCIACIÓN DEFENSORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE ADA**